Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
¡Con todo el derecho!

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DEL SIGEP Y DEL SECOP II PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	Servicios de contratación de personal
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	Cuatro (04) meses.
Fecha estimada de Inicio en el PAA	01/08/2026
Valor	($21.600.000) veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide al primer (01) día del mes de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

el derecho!

Personería

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020, se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DEL SIGEP Y DEL SECOP II PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"**, específicamente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar y realizar la transición e implementación de la plataforma SECOP II a cargo de la Personería Municipal de Puerto Gaitán Meta, en cumplimiento de la circular única de Colombia compra eficiente.
2. Apoyar y realizar los procesos de cargue y publicación de información contractual en la plataforma SECOP II, que requiere ser publicada derivada de los procesos contractuales.
3. Realizar la configuración de las unidades de contratación, perfiles usuario comprador y flujos de aprobación de la plataforma SECOP II.
4. Realizar las actividades de capacitación y retroalimentación de los lineamientos del SECOP II en materia de estructuración de procesos.
5. Las demás que se requieran para garantizar la correcta implementación del SECOP II.
6. Apoyar la creación y registro de los futuros contratistas en la plataforma del SECOP II
7. Apoyar la Configuración de la cuenta del ordenador del gasto y sus flujos de aprobación.
8. Apoyar y capacitar al personal jurídico en la creación de procesos de selección contemplados en la ley 80 de 1993.
9. Apoyar con la verificación de las hojas de vida en la plataforma de SIGEP de los futuros contratistas de la personería municipal.
10. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
11. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
12. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6 Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, el primer (01) día del mes de agosto de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Sebastián Pérez Romero	Reviso: Adriana Rodríguez Tapia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 033 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal

Personería
MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN
¡Con todo el derecho!

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GAF-F-01; V01;

Puerto Gaitán – Meta, 01 de agosto de 2026

Necesidad de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se hace necesario expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.02
NOMBRE DEL RUBRO:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
OBJETO DEL GASTO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DEL SIGEP Y DEL SECOP II PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	**VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 21.600.000) M/CTE**

Cordialmente,

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal de
Puerto Gaitán-Meta

Elaboró: Martin Sebastián Pérez R	Revisó: Liliana Morales	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 033 de 2026	Cargo: CPS 032 de 2026	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-73

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Propios	21.600.000.00
	TOTAL		**$ 21.600.000.00**

SON: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

FECHA: 01 de agosto de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@personeria-puertogaitan-meta.gov.co